RESOLUCIÓN N° 887/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2023, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 640 SAN ISIDRO – PLURIANUAL" ID N° 436.271.----------

Encarnación, 04 de octubre de 2023.

VISTO:

La necesidad de realizar una construcción de un bloque de 3 aulas para la Escuela Básica N° 640 San Isidro – Plurianual y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia, deberá ser realizado un llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas, para la **Construcción de 3 Aulas en la Escuela Básica N° 640 San Isidro – Plurianual;** el cual se halla detallado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones redactado para el efecto, teniendo en cuenta que en la elaboración del mismo han participado las distintas áreas que tienen relación con el proceso en cuestión, como ser: la Secretaría Departamental de Obras Públicas y la Unidad Operativa de Contrataciones.-

Que, la misma se encuentra enmarcada dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 04 Educación de Calidad.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, dispone, que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución. ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/1994, Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental, dispone: Artículo 17 Son deberes y atribuciones del Gobernador, Inc. d*) Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;* ----------

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado a licitación en la modalidad de **Concurso de Ofertas N° 37/2023,** para la **"Construcción de 3 Aulas en la Escuela Básica N° 640 San Isidro – Plurianual" ID N° 436.271".**----------

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la realización del llamado a **Concurso de Ofertas N° 37/2023,** para la **Construcción de 3 Aulas en la Escuela Básica N° 640 San Isidro – Plurianual". ID N° 436.271",** y, en consecuencia, disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda a efectuar el procedimiento de Contratación de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas y las normativas vigentes en la materia.----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.----------

Abg. Carmina Natalia Benítez B.
Secretaria General

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa